

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012014-00555-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que la Defensora de familia solicitó la fijación de nueva fecha para la toma de las muestras para la prueba de ADN al grupo familiar, toda vez que la demandante se confundió de fecha. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

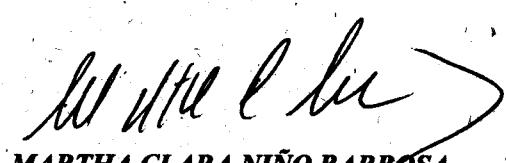
Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta lo solicitado la Defensora de Familia del ICBF, Fíjese el día 8 del mes de Febrero de 2017, a la hora de las 9am, a fin de que se practique la toma de las muestras para el estudio de ADN, a las siguientes personas: el menor **OSCAR JULIAN RIAÑO AVILA**, su progenitora **ANGELICA PRISCILA RIAÑO AVILA** y el presunto padre **VICTOR JAIRO CIFUENTES**. Oficiese al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses para lo pertinente.

Por intermedio del **CITADOR** del juzgado, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y POR ÚLTIMA VEZ** al demandado quien trabaja en la Empresa Autollanos en el Terminal de Transporte, para que concurra en la fecha arriba anotada a la toma de muestras para el ADN en el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, Indíquesele la dirección y hágansele las advertencias del caso respecto de las consecuencias de su renuencia de conformidad con el Art. 386 del Código General del Proceso. La secretaria elaborará la respectiva acta para notificar al demandado y la comunicación que se le entregará como citación para la prueba de ADN, deberá contener dirección de Medicina Legal, fecha y hora y advertencias sobre la renuncia antes referida entre otros datos.

NOTIFÍQUESE

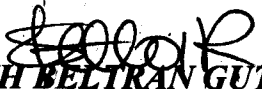
La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>264</u> del
<u>12 Dic 2016</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

cp
INFORME DE SECRETARIA. 500013110012009-00695-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la demandante, en consecuencia se dispone el descuento por nómina de la cuota alimentaria mensual a cargo del señor EDWARD SANCHEZ SILVA de quien se informa labora en la empresa CONTACTENOS S.A.S. y a favor de la señora YETSSICA LORENA GUTIERREZ CENDALES representante legal del menor JOHAN DAVID SANCHEZ GUTIERREZ. Oficiase al pagador de la citada entidad comunicándole el valor de la cuota alimentaria y la fecha en que debe ser consignada. Así mismo, que los valores descontados deberán ser puestos a disposición del presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia, como cuota alimentaria tipo 6 y a favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

		JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por		del	
ESTADO	No.	264	
12 Dic 2016			
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria			

CR

INFORME DE SECRETARIA. 500013110012010-00662-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

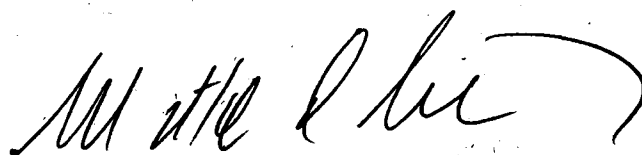
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que la demandante aperturó cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia para que el demandado le consigne la cuota alimentaria, se dispone comunicarle al señor FELIPE MAYORGA LEON lo pertinente, a fin de que a partir de la fecha de notificación de esta decisión proceda a depositar la cuota alimentaria en los términos señalados en la sentencia de fecha 18 de julio de 2011 pero en la cuenta de ahorros No. 4-450-10-16096-2 del mencionado Banco; cuya titular es la señora NURY YISED MORALES VELASQUEZ. Adviértasele a las partes que en el caso de que dicha cuenta se inactive por razón de su no uso, se deberá continuar consignando en la cuenta de depósitos judiciales, tal como fue inicialmente establecido. **Librese la comunicación correspondiente.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>264</u> del
<u>12 DIC 2016</u>	
 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

JPC

INFORME DE SECRETARIA. 500013110012015-00599-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

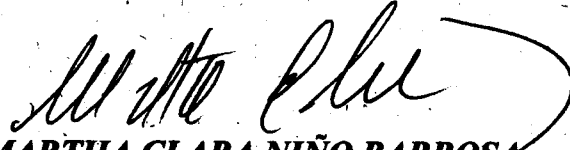
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Por Secretaría desglóse el memorial de sustitución presentado por la abogada IRMA BEJARANO GARCÍA, toda vez que el demandado al que dice representa no es parte en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

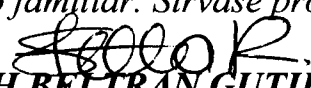

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>264</u> del
<u>12 Dic 2016</u>	
	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

92
C1

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012014-00331-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente la fijación de nueva fecha para la toma de las muestras para la prueba de ADN al grupo familiar. Sirvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (7) de diciembre dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone:

Fijar el día 8 del mes de Noviembre de 2017, a la hora de las 10 a.m. a fin de que se practique la toma de las muestras para el estudio de ADN, a las siguientes personas: el menor ALBERT ANDRES FELIPEZ VARGAS RIVERA, su progenitora BLEYIMAYERLY VARGAS RIVERA y el señor ALBERT ERNEY CALDERON ROJAS. Oficiese al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses para lo pertinente, indicándoles que la toma de muestras del señor ALBERT ERNEY CALDERON ROJAS se hará en Medicina Legal de Yopal – Casanare y se solicitará al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa ciudad su traslado por cuanto se encuentra privado de la libertad en el Instituto Penitenciario y Carcelario.

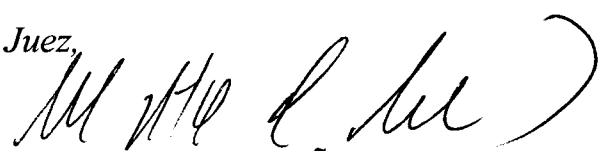
Oficiese al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal – Casanare para que autorice el traslado del señor ALBERT ERNEY CALDERON ROJAS al Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses de esa ciudad en la fecha arriba señalada. Oficiese igualmente al centro penitenciario y carcelario informando lo pertinente.

Por su parte, la toma de muestras para el ADN del menor ALBERT ANDRES FELIPEZ VARGAS RIVERA y su progenitora BLEYIMAYERLY VARGAS RIVERA se hará en la misma fecha y hora en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad. Oficiese como corresponda y envíese copia de las comunicaciones referenciadas.

Nota: La Secretaría del juzgado deberá enviar en forma inmediata las comunicaciones al Juzgado de Ejecución de Penas y al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para asegurar en lo posible la efectividad de la entrega de los oficios.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

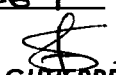

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 264 del

12 Dic 2016


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

92

INFORME DE SECRETARIA. 500013110012003-00087-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

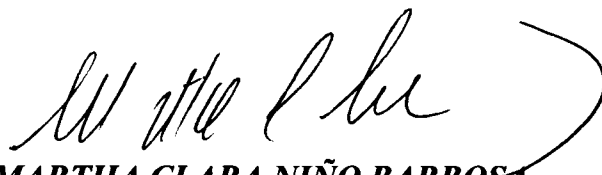
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que no es posible realizar conversión de los títulos que se encuentran constituidos en la cuenta de depósitos que éste juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia a una cuenta personal, Comisionese el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Carreño – Vichada para que reciba y pague los depósitos judiciales le sean convertidos por este juzgado a la señora SANDI EMERIDEZ RODRIGUEZ GIRALDO, que corresponden a la cuota alimentaria descontada al señor HECTOR JAIRO LOPEZ BOTACHE consignados desde mayo de 2016 hasta la fecha. Librese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese la dirección de la demandante. Solicítese al Juzgado comisionado una vez radique el despacho comisorio proceda a crearlo en la plataforma Web del Banco Agrario de Colombia e informe a éste juzgado el número de radicación y el número de la cuenta judicial para proceder a realizar la conversión.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>26A</u> del
<u>12 Dic 2016</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	